

## PUNTO DE VISTA

**Sociedad Española de Medicina de Urgencias y Emergencias (SEMES), atención de emergencias y animales***Animals and emergency care: a role for the Spanish Society of Emergency Medicine (SEMES)*Juan Luis de Castellví Guimerá<sup>1</sup>, Chelo Lozano Sandoval<sup>2</sup>

España tiene 46.934.632 habitantes, según el Instituto Nacional de Estadística, mientras que, según el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, el censo de perros en España era de más de 7 millones en 2015<sup>2</sup>. Además de desactualizada, probablemente la cifra no sea la real, dado que hay muchos perros y gatos –entre otros animales– registrados en las bases de datos de la Red Española de Identificación de Animales de Compañía que nunca han sido dados de baja pese a haber muerto. También existen animales sin chip no censados; no obstante, la cifra que se suele barajar siempre supera los 5 millones. Sea como sea, hay millones de hogares españoles con animales que acompañan a sus dueños en su día a día y que, por tanto, son susceptibles de estar con ellos en una emergencia. Así, es alta la probabilidad de que una ambulancia se encuentre durante su servicio con un paciente acompañado de un perro o que los animales queden desatendidos en casa al trasladar a un paciente a un centro sanitario.

**La importancia de los animales en la sociedad actual. La apuesta de trabajo de la Sociedad Española de Medicina de Urgencias y Emergencias (SEMES)**

Tal es la importancia que han adquirido los animales en nuestra sociedad que también están en centros hospitalarios o residencias de mayores realizando terapias<sup>3</sup> o ayudando a detectar enfermedades gracias a su extraordinario olfato. De hecho, la Universidad de Barcelona, junto a la Fundación Affinity<sup>4</sup>, y la Universidad Rey Juan Carlos han creado cátedras de animales y sociedad para trabajar sobre programas sociales y de convivencia entre personas y animales.

SEMES no es ajena a ello, de modo que en 2018 creó el grupo de trabajo de protección animal (GRAAN SEMES), basado en los beneficios que los animales aportan a los pacientes y en la preocupación por el bienestar animal en una sociedad, cuyos objetivos fundamentales son:

– Redactar procedimientos adaptados a cada CCAA para saber cómo actuar en este tipo de situaciones.

– Colaborar con los centros de coordinación en la elaboración de estos tipos de procedimientos.

– Establecer sinergias con otros organismos, como agentes rurales, SEPRONA, consejo de veterinarios...

– Ofertar a personal de emergencias formaciones específicas en materia de protección y primeros auxilios para animales.

**La atención en los servicios**

Cuando atendemos a un paciente que se encuentra acompañado por un animal, la primera línea de trabajo es la asistencia *in situ*. ¿El animal estorba la intervención? ¿Intenta defender a su dueño? ¿Sabemos interactuar con él? ¿Hay familiares capaces de colaborar? Cuestiones para las que no han recibido formación los servicios de emergencias en una intervención con animales.

Asimismo, conviene establecer protocolos que permitan localizar a alguien que se responsabilice del animal, sin que ello demore la atención y traslado del paciente, que será siempre la prioridad absoluta del Servicio de Emergencias Médicas. Sin embargo, no debemos olvidar que no tomar medidas con el animal podría ser considerado un abandono, es decir, un delito contemplado en el Código Penal. ¿Qué hacer, entonces? Por supuesto, la primera respuesta debería ser que los servicios municipales se encargaran del animal a solicitud del centro coordinador. Otra, la implementación de una tarjeta con los contactos del propietario capaces de responsabilizarse del animal en caso de urgencia, lo que permitiría al personal de emergencias contactar directamente con ellos en caso de que el paciente no pudiera.

Pero, ¿qué ocurre cuando es el propio animal el que necesita asistencia? En España depende en exclusiva del dueño, pero hay países que cuentan con “ambulancias para animales”. Este es el caso de Países Bajos, donde sólo en Ámsterdam hay dos unidades de 24/7/365.

En España ya existe un servicio similar al neerlandés, que opera en la Región de Murcia y se dio a conocer en 2017, en el 30 Congreso Nacional de SEMES. Recibe

Filiación de los autores: <sup>1</sup>Oficial de Seguridad y Prevención del Parlamento Europeo, Bruselas. Técnico en Emergencias Sanitarias. Miembro del GRAAN ANIMAL de SEMES. <sup>2</sup>Responsable de Comunicación de SEMES.

Autor para correspondencia: Juan Luis De Castellví Guimerá. Rue de la Vanne, 41. 1000 Bruselas, Bélgica.

Correo electrónico: jlcastellvi@gmail.com

Información del artículo: Recibido: 27-9-2019. Aceptado: 7-10-2019. Online: 12-12-2019.

Editor responsable: Óscar Miró

el nombre de Ayuda a Mascotas en Riesgo (AMAR) y, a diferencia del sistema neerlandés, es gratuito y está gestionado por voluntarios. “El servicio consiste en la recogida de mascotas en situación de desamparo” y cubre una necesidad real, dado que no solo trata el bienestar del animal, sino también del riesgo de que el paciente se niegue a ser atendido o trasladado hasta tener garantías de que el animal quedará atendido.

Dado que las unidades de transporte de animales en riesgo sanitario, como la del servicio de AMAR, dependen de la política de responsabilidad social corporativa de las empresas, ¿sería posible convertirlas en un servicio público? Parece que sí, o al menos un servicio privado concertado, cargando el coste al Sistema Nacional de Salud o a las aseguradoras privadas en el caso de accidentes de tráfico, al menos en parte, o que los dueños asuman el pago directo, como en Países Bajos.

A este respecto, si en España hay mutuas de seguros que cubren los gastos veterinarios hasta un techo determinado a cambio de una cuota, ¿por qué no hacer que incluyan también esas unidades? Eso sí, habría que darles otra denominación, dado que las ambulancias están claramente reguladas por el Real Decreto 836/2012, de 25 de mayo<sup>7</sup>.

Todo precisaría de acuerdos entre los agentes implicados, pero las posibilidades son amplias: desde unidades a las que puede llamar el afectado, hasta recursos que se puedan activar desde los centros 112. Respecto al personal, se podría impartir formación extra para capacitar al personal sanitario en primeros auxilios para animales, involucrando a veterinarios en estos recursos.

## Catástrofes y animales

En caso de catástrofes, el alcance es mayor en todos los aspectos. Los recursos se desbordan y hay que priorizar la atención de cada emergencia, pero eso no implica que haya que abandonar a los animales o desviar recursos, improvisando, como se hace hasta ahora. La inclusión del rescate y salvamento de animales en los Planes Territoriales de Emergencias debe ser una prioridad, no solo por su propio bienestar, sino también por el de las personas que se niegan a ser evacuadas si no les permiten llevarse a sus animales o asegurarse de haberlos puesto a salvo. A este respecto, ya existe un plan presentado por el partido político PACMA<sup>8</sup> para las CCAA, el Cabildo Insular de Tenerife trabaja en ello, así como la Comunidad Autónoma de Extremadura, que ha aprobado ya la Ley de Protección Civil y Gestión de Emergencias, que obligará a todos los municipios de más de 20.000 habitantes a incluir la protección de los animales en sus Planes Municipales de Emergencias<sup>9</sup>.

Los datos demuestran, por tanto, que incluir a los animales de compañía en los diferentes protocolos de los servicios de emergencias médicas es una realidad que hay que afrontar. La sociedad lo demanda y muchos profesionales tienen inquietudes que no encuentran respuesta. Este asunto es transversal y afecta a los procedimientos diarios de los servicios, a la necesidad de nuevos recursos y a la legislación, que deberá adaptarse a las nuevas capacidades que irán adquiriendo todos los profesionales implicados en la atención de emergencias en las que pueda estar presente o afectado un animal.

SEMES tiene una posibilidad única de ser la sociedad científica que lidere este cambio de paradigma en los servicios de emergencias sanitarias de España.

**Conflicto de intereses:** Los autores declaran no tener conflicto de interés en relación al presente artículo.

**Contribución de los autores, financiación y responsabilidades éticas:** Todos los autores han confirmado su autoría, la no existencia de financiación y el mantenimiento de la confidencialidad y respeto de los derechos de los pacientes en el documento de responsabilidades del autor, acuerdo de publicación y cesión de derechos a EMERGENCIAS.

**Artículo no encargado por el Comité Editorial y con revisión externa por pares.**

## Bibliografía

- 1 INE.es. Madrid, España: INE; 2019; (Consultado 19 Septiembre 2019). Disponible en: [http://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica\\_C&cid=1254736176951&menu=ultiDatos&idp=1254735572981](http://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736176951&menu=ultiDatos&idp=1254735572981).
- 2 MAPA.gob. Madrid, España. MAPA; 2019. Informe de Resultados “Análisis y caracterización del sector de los animales de compañía” (Consultado 5 Octubre 2019). Disponible en: [https://www.mapa.gob.es/es/ganaderia/temas/produccion-y-mercados-ganaderos/20160222\\_informestudioparapublicar\\_tcm30-104720.pdf](https://www.mapa.gob.es/es/ganaderia/temas/produccion-y-mercados-ganaderos/20160222_informestudioparapublicar_tcm30-104720.pdf)
- 3 De Castellví G, JL. “Terapia con perros ¿Es realmente efectiva?” Etología Canina. (Consultado 5 Octubre 2019). Disponible en: <https://etologiacanina.wordpress.com/2018/12/05/terapia-asistida-con-perros-es-realmente-efectiva/>
- 4 Cátedra Fundación Affinity. Barcelona, España. (Consultado 5 Octubre 2019). Disponible en: <https://www.fundacion-affinity.org/la-fundacion/la-catedra>
- 5 Universidad Rey Juan Carlos. Madrid España. Cátedra de Animales y Sociedad. (Consultado 5 Octubre 2019).. Disponible en: <https://catedraanimalesysociedad.org/>
- 6 Empresa de ambulancias Ambulorca. Murcia, España. Responsabilidad social corporativa Proyecto AMAR. (Consultado 5 Octubre 2019).Disponible en: <https://ambulorca.com/responsabilidad-social/amar>
- 7 Real Decreto 836/2012, de 25 de mayo, por el que se establecen las características técnicas, el equipamiento sanitario y la dotación de personal de los vehículos de transporte sanitario por carretera. (Consultado 5 Octubre 2019). Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/pdf/2012/BOE-A-2012-7655-consolidado.pdf>.
- 8 Partido Animalista PACMA. Madrid, España. Plan de catástrofes con animales. (Consultado 5 Octubre 2019). Disponible en: <https://pacma.es/un-plan-para-salvar-todas-las-vidas/>
- 9 De Castellví G, JL. La inclusión de los animales en el ámbito de la aplicación de la Ley de protección civil y gestión de emergencias de Extremadura: un hito jurídico autonómico El Consultor AJ. 2019. 10. (Consultado 5 Octubre 2019). Disponible en: [http://elconsultor.laley.es/Content/DocumentoRevEC.aspx?params=H4slAAAAAAEAMtMSbENCtYAARMjixNjtbz8lNQqF2fb0ryU1LTmVnQUtbLuoosy0Spf85JDKglTbkqLSVLXUpPz8bFR9jYjxT-6ZxSW2HkDcMd0tvYhX1chE1TzZNzWv1A\\_I5yx2SizOTE4sBgoDAFHjB1V2AAAaWKE](http://elconsultor.laley.es/Content/DocumentoRevEC.aspx?params=H4slAAAAAAEAMtMSbENCtYAARMjixNjtbz8lNQqF2fb0ryU1LTmVnQUtbLuoosy0Spf85JDKglTbkqLSVLXUpPz8bFR9jYjxT-6ZxSW2HkDcMd0tvYhX1chE1TzZNzWv1A_I5yx2SizOTE4sBgoDAFHjB1V2AAAaWKE)